

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 382-82 CELEBRADA EL 30 DE SETIEMBRE, 1982

SESIÓN 382-1982

30 DE SETIEMBRE 1982

ACUERDO No. 204

Se aprueban los siguientes aranceles para los exámenes por suficiencia:

- A) Para los estudiantes matriculados en la UNED, elevar el costo de cada examen de ¢75 a ¢125.
- B) Para estudiantes no matriculados en la UNED, pero que desean realizar dichos exámenes, fijar la suma de ¢200 para cada examen. En este caso el estudiante debe cumplir con el requisito de tener aprobado o reconocido el certificado de Conclusión de Estudios Secundarios.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 382-1982

30 DE SETIEMBRE 1982

ACUERDO No. 205

Se autoriza el pago de cuatro días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez, quien participará en el primer festival Latinoamericano de Televisión universitario, que se realizará en Lima, Perú, del 4 al 9 de octubre de 1982.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 382-1982

30 DE SETIEMBRE 1982

ACUERDO No. 206

Se modifica el segundo párrafo del Art. VIII del Reglamento de Permisos y Licencias en la forma siguiente:

“Cuando se trate de permiso con goce de sueldo para realizar actividades de interés para la institución o de interés general para el País, la Universidad podrá conceder permiso por el período que considere conveniente, pero en conjunto estos permisos no podrán sumar más de cuatro meses al año. Cuando dicho permiso exceda de un mes, el funcionario disfrutará únicamente del 90% de su salario nominal”.

SESIÓN 382-1982

30 DE SETIEMBRE 1982

ACUERDO No. 207

Se amplían los acuerdos 189 y 190 tomados en la sesión 379-82 del 14 de setiembre de 1982, que se refieren a los permisos con goce de sueldo concedidos a la Sra. Gertrudis Alvarado y al Lic. Mario Meoño, en el entendido de que se les concede un permiso parcial equivalente a un 90% de su salario nominal.

Se elimina al párrafo segundo del acuerdo 189, a partir de donde se lee: “Este permiso regirá por el Reglamento de Becas....”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 382-1982

30 DE SETIEMBRE 1982

ACUERDO No. 208

Se encarga al Rector comunicar al Lic. Samuel Arias lo siguiente:

- 1) Respecto al nombramiento como Vicerrector de Planificación, del Lic. Marco Vinicio Alvarez, este consejo no ha tomado todavía una resolución definitiva y por lo tanto, cuando resuelva el asunto, se le comunicará oportunamente.
- 2) Respecto a si hubo un error a la hora de hacer la comunicación del anuncio de la plaza de Director de Planeamiento Académico, efectivamente el puesto no salió con el nombre que le corresponde.
- 3) Aclararle que el acuerdo tomado el 7 de setiembre, se le comunicó hasta el 14 de setiembre, ya que fue en esta última fecha que quedó aprobada el acta respectiva.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 382-1982

30 DE SETIEMBRE 1982

ACUERDO No. 209

El Consejo Universitario acoge los criterios señalados por la Comisión de Asuntos Académicos en lo que se refiere a la aplicación del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Al mismo tiempo SE ACUERDA enviar a CONARE esta interpretación a efecto de que pueda ser acogida por todas las Universidades con carácter recíproco.

ACUERDO FIRME